

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****Extracto de la resolución por Decreto número 0175 del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Llodio, de 8 de febrero de 2019, por el que se aprueba la convocatoria del Programa Municipal de Ayudas de Sostenimiento de 2019**

BDNS(Identif.): 440251

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la referida convocatoria, cuyo texto completo puede ser consultado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarias

Personas y familias que, no pudiendo por diferentes motivos percibir la Renta de Garantía de Ingresos y la Prestación Complementaria de Vivienda, precisan de ayudas económicas para la cobertura de sus necesidades básicas, debido a la situación de desamparo social que atraviesan.

Segundo. Objeto

Conceder ayudas económicas para atender a situaciones altamente problemáticas de ámbito personal y familiar, cuyo tratamiento no contempla la legislación reguladora de la Renta de Garantía de Ingresos y la Prestación Complementaria de Vivienda.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras del Programa Municipal de Ayudas de Sostenimiento, para el periodo 2018-2021, publicadas en el BOTHA número 35, de 23 de marzo de 2018, previamente aprobadas por Decreto del alcalde-presidente, número 0483, de 19 de marzo de 2018.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica es de 238.600,00 euros y la partida presupuestaria que ampara el gasto es la 0700-2311-480.20 del presupuesto del Área de Bienestar Social, Cooperación y Salud.

Quinto. Plazo

Desde el día siguiente a la publicación de las bases en el BOTHA, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Llodio, 8 de febrero de 2019

El Alcalde-Presidente
JON IÑAKI URKIXO ORUETA